

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 113

Fecha Fijación: 08/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00364	Ordinario	CARMEN LUISA LOZANO PLATA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda (ARPV)	04/08/2023	
11001 31 05 02 2022 00445	Ordinario	JOSE LUIS MORALES MARTINEZ	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ACTIVOS DE COLOMBIA SAS	Auto resuelve retiro demanda (ARPV)	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00126	Ordinario	ALEXANDER ANTONIO CARVAJAL URREGO	DAR AYUDA TEMPORAL S.A.	Auto admite demanda (ARPV)	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00131	Ordinario	MARIA FERNANDA GONZALEZ SANDOVAL	MEGALINEA SA	Auto admite demanda (ARPV)	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00142	Ordinario	MANUEL GUILLERMO MIER GIL	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	Auto inadmite demanda (ARPV)	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00157	Ordinario	PEDRO ANTONIO NIÑO MUÑOZ	MARISOL NILLAN HERNANDEZ	Auto admite demanda (ARPV)	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00284	Tutelas	MERY JANETH GUTIERREZ CABEZAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite tutela Vincula al JUZGADO TREINTA (30) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. // Ordena notificar	04/08/2023	

ESTADO No. **113**

Fecha Fijación: **08/08/2023**

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **08/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO